

EJECUTIVO
Radicado N° 686893189001-2020-00036-00

Al Despacho del señor Juez. Provea

San Vicente de Chucurí Santander, 18 de mayo de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede, la abogada MAYRA LISSETH MARTÍNEZ GÓMEZ manifiesta renunciar al poder conferido por E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN. Acompaña comunicación a su representada y constancia de envió al correo de notificaciones que obra en el proceso.

El artículo 76 inciso cuarto del C.G.P., señala que *“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”* En atención a ello, se acepta la renuncia al poder con las advertencias que la norma conlleva.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b850aa8962bd9790bf5f2eb469d0e69c291c26deb61a9d374f745a9b9242f66f**

Documento generado en 18/05/2022 10:32:03 AM

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **19 de mayo de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>